

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36977 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en fecha 15-6-2018 por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario n.º 484/2018- D.

NIG: 0801947120188005695.

Fecha del Auto de declaración. 15-6-2018.

Clase de concurso. Voluntario- Abreviado.

Entidad concursada. SAVEBOOST S.L., con CIF B66927039, y domicilio en calle Valencia, n.º 68, 4.º, 08015 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Audilegem Legal Consulting Services S.L., quien designa a D. Javier Martínez Cañuelo de profesión Auditor.

Dirección postal: C/ Córcega, n.º 299, 3.º 3.ª, de Barcelona (08008).

Dirección electrónica: saveboost@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en La lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 1843 LC). La personación se debe realizar en la Unidad de Apoyo Concursal, sita en la Ciudad de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes 111 de Barcelona, Edificio C, planta 13.

Barcelona, 27 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045599-1